



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha junio 17 de 2022, transcurrió los días 22- 23 y 24 de junio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de apelación.-
INHABILES: 18 - 19 - 20 - 25 - 26 y 27 de junio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio treinta (30) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/407

En el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha junio 17 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de CAROLINA CASAFÚ FLOREZ propietaria del establecimiento de comercio denominado HYPERION NARURAL.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **294f3d2fa3e823f9945ccc22ebf49fef96814c708a03a4acd566dccb5fb89b07**

Documento generado en 30/06/2022 12:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>